



*Misión: "Legislar y controlar
en representación del pueblo
para la consolidación del
estado social de derecho"*

PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores
Secretaría General

*Visión: "Un Poder
Legislativo fortalecido y
comprometido con la
sociedad"*

MEMORANDUM

A: Abg. Ingrid Acosta, Directora de Asuntos Legales.

DE: Abg. Fátima Núñez, Directora de Trámites Legislativos.

FECHA: 23 de abril de 2026

OBJETO: Respuesta a la solicitud n.º 101847.

Abg. Fátima E. Núñez
Directora de Trámites Legislativos
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

En atención a la solicitud formulada por el señor Eusebio Rodrigo Ayala Miret, se informa que las notas de la Corte Suprema de Justicia relativas a las resoluciones que declaren la inconstitucionalidad e inaplicabilidad de leyes y disposiciones, en el marco de la Ley N.º 7307/2024, son recepcionadas por la Cámara de Senadores a través de la Mesa de Entrada.

Posteriormente, las referidas notas son registradas en el apartado de Asuntos Entrados; puestas a conocimiento del plenario de la Cámara de Senadores, y finalmente derivadas a las Comisiones de Asuntos Constitucionales; Defensa Nacional y Fuerza Pública; y de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.

A los efectos de acceder al listado de las comunicaciones, se sugiere la consulta del siguiente enlace correspondiente al Sistema de Información Legislativa de la Honorable Cámara de Senadores (SILpy), en la sección "Antecedentes Adicionales"

<https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128358>

Atentamente.

Abg. Ingrid Acosta
Directora
Asuntos Legales
Secretaría General - H. Cámara de Senadores
10:35 hs.
23/04/26